

**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 84983**

**AUDITORIA
REVISION FINANCIERA DE LOS ACTIVOS FIJOS
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 28 DE FEBRERO DE 2019**



GUATEMALA, MARZO DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	5
INFORMACION EXAMINADA	5
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	6
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10
ANEXOS	11



ANTECEDENTES

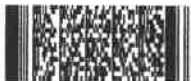
BASE LEGAL

FUNCIÓN O GESTIÓN PRINCIPAL

El artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Presidente de la República tendrá los secretarios que sean necesarios. La Secretaría General de la Presidencia de la República, realiza sus funciones con fundamento en lo establecido en el artículo 9 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo y lo preceptuado en el Acuerdo Gubernativo Número 106-2018, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Es función de la Secretaría General de la Presidencia tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente. Para ejercer el cargo del Secretario General de la Presidencia se requieren los mismos requisitos que se exigen para ser Ministro y gozará de iguales prerrogativas e inmunidades. Además de lo dispuesto por la Constitución Política y otras leyes, el Secretario General de la Presidencia, tiene las atribuciones siguientes:

- a) Tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente de la República;
- b) Ser el enlace de comunicación entre la Presidencia de la República y demás entidades del Organismo Ejecutivo;
- c) Las funciones necesarias para brindar la seguridad y certeza jurídica del accionar de la Presidencia de la República;
- d) Emitir circulares a los Ministerios de Estado, Secretarías de la Presidencia de la República y demás entidades de la Administración Pública, para dar fluidez a los asuntos o procedimientos administrativos que le son propios;
- e) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos;
- f) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia de la República;
- g) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República;



h) Velar porque el Despacho del Presidente se tramite con la prontitud necesaria.

Las funciones de la Dirección que fue objeto de análisis, se detallan a continuación

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS

Es la encargada de la administración y gestión óptima y transparente de los recursos financieros, en el marco de la legislación vigente de la Secretaría General.

FUNCIONES

El artículo 20 del Acuerdo Gubernativo No. 106-2018, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia, preceptúa las funciones que le corresponde llevar a cabo a la Dirección Ejecutiva de Finanzas. Al respecto, las literales a), d), f), y g) establecen lo siguiente:

- a) Formular, implementar y actualizar periódicamente los procedimientos administrativos y de manejo de recursos financieros.
- d) Dirigir, coordinar y controlar el proceso de ejecución financiera de la Secretaría General, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales de la materia.
- f) Coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las funciones del personal subalterno de la Dirección Ejecutiva de Finanzas.
- g) Vigilar el cumplimiento de las políticas y normas definidas por los órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-;

SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE FINANZAS

Es la encargada de brindar apoyo en la programación y ejecución eficiente de los recursos financieros de la Secretaría General. El Subdirector sustituirá al Director en caso de ausencia temporal de éste.

FUNCIONES

El artículo 22 del Acuerdo Gubernativo No. 106-2018, Reglamento Orgánico de la Secretaría General de la Presidencia, preceptúa las funciones que le corresponden llevar a cabo a la Subdirección Ejecutiva de Finanzas.

- b) Velar porque la persona encargada de inventarios cumpla de manera eficaz y eficiente con sus funciones



FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo Número 106-2018, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Unidad de Auditoría Interna es el órgano de control interno financiero y administrativo de la Secretaría General.

Asimismo, la literal c) del artículo 40 del mismo cuerpo legal, define que a la Unidad de Auditoría Interna, le corresponde practicar periódicamente auditorías con el objeto de verificar, evaluar y analizar la confiabilidad y razonabilidad del uso y manejo de los recursos de la Secretaría General.

Además, en lo concerniente, se considera la normativa siguiente:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97.

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 09-2017.

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto Número 25-2018.

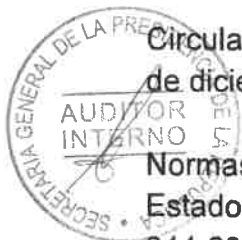
Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos y sus Reformas, Decreto Número 89-2002.

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 122-2016.

Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Acuerdo Gubernativo No. 217-94.

Circular emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado No. 3-57 de fecha 1 de diciembre de 1969.

Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobadas según el Acuerdo Ministerial No. 644-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, emitido por el Ministerio de Finanzas



Públicas.

Acuerdo Número A-119-2011 emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Manual de Inventarios Activos Fijos en el SICOIN WEB emitido por el Ministerio de Finanzas de fecha 01 de junio de 2016.

Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia, Acuerdo Gubernativo Número 106-2018.

Manual de Normas y Procedimientos de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Manual de Funciones y Responsabilidades de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Normas Generales de Control Interno.

Normas de Auditoría Gubernamental ISSAI.GT.

Acuerdos Internos Reglamentarios.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar el Control Interno implementado en el área de Activos Fijos, haciendo pruebas sustantivas y de cumplimiento, verificando su adecuado registro, existencia física, resguardo, utilización y codificación.

ESPECIFICOS

Revisar en forma selectiva las “Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos”, elaboradas digitalmente, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas; verificando que la información contenida en ambos registros cumpla adecuadamente con los requisitos de control interno.

Efectuar revisión del Libro de Inventario de Activos Fijos, con el objeto de verificar su adecuado registro y la codificación de los activos fijos.

Verificar en la muestra seleccionada la existencia física de los Activos Fijos, su resguardo, utilización y codificación adecuada.



Confirmar que se cumpla adecuadamente con los controles internos que se tienen establecidos en el área.

ALCANCE

ALCANCE DE AUDITORIA

En forma selectiva se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a las operaciones relacionadas con los bienes muebles al servicio de la Secretaría General de la Presidencia de la República, específicamente a las adiciones en el inventario de activos fijos registrados durante el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2019.

Se revisaron los requisitos de control interno, en las “Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos”, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Se seleccionaron al azar, 21 empleados de las diferentes Direcciones de la entidad, con el objeto de efectuar inspección física del 100% de los bienes muebles que tienen bajo su resguardo, comprobando registros documentales con asignaciones de Mobiliario y Equipo de forma individual.

Se verificó el envío en el tiempo establecido, de la información de Inventario de Bienes Muebles al 31 de enero de 2019, a la Dirección de Contabilidad del Estado y la Dirección de Bienes del Estado, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se revisaron otros controles internos, derivados de los Acuerdos Específicos emitidos por la Institución, relacionados con el área de Inventario.

INFORMACION EXAMINADA

INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Según el documento de “Ejecución de Gastos -Reportes- Información Consolidada- Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), obtenido a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, reporte R00804768.rpt, se estableció que el presupuesto asignado y vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República para el período 2019 asciende a Q. 19,000,000.00

Se reportó como devengado por el período objeto de examen del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, la suma de Q. 2,720,692.35, de la cual el valor pagado de Q. 5,565.32, corresponde al Grupo de Gasto 3: Propiedad, Planta, Equipo e



Intangibles.

Se revisó el registro oportuno en el Libro de Inventarios y Tarjetas de Responsabilidad de Activos Fijos.

Se revisaron las altas y bajas de Activos Fijos durante el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, estableciendo que se registró una baja durante el tiempo establecido y que se realizaron únicamente dos adquisiciones.

Según el Reporte de Inventario del periodo 2018, enviado a las Direcciones de Contabilidad y Bienes del Estado se reportó el Inventario por un valor de Q. 7,200,056.47.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En la planeación y ejecución de la auditoría financiera referente al área de activos fijos por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2019, se revisó la estructura del control interno con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del mismo.

Asimismo para brindar seguridad razonable acerca de la ejecución presupuestaria de los egresos de la Secretaría General correspondientes al Grupo de Gasto 3: Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles e indicar que se encuentran libres de errores de importancia.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

La Contraloría General de Cuentas en la última auditoría practicada al Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Secretaría General de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, emitió recomendación a la cual se efectuó seguimiento en el área examinada.

A la fecha de la emisión del presente informe la Contraloría General de Cuentas tiene en proceso la revisión del Ejercicio Fiscal 2018



DICTAMEN

Información de la Ejecución Presupuestaria

Se han auditado las altas, bajas de bienes muebles, tarjetas de responsabilidad de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Finanzas

La Dirección Ejecutiva de Finanzas es responsable de la preparación y presentación fiel de los registros de conformidad con las normativas aplicables para el efecto, y del control interno que la entidad considere necesario para permitir la preparación de información libre de incorrección material.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad es expresar una opinión sobre la Ejecución Presupuestaria de la entidad basada en nuestra auditoría. Se ha llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental -ISSAI.GT-.

Las normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información auditada está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los registros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación final por parte de la entidad de su ejecución presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de evaluar la eficacia del control interno de la entidad. Consideramos que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

Opinión

La ejecución presupuestaria correspondiente al grupo de gasto 3: Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles expresan la imagen fiel de la situación financiera de la



Secretaría General de la Presidencia de la República al 28 de febrero de 2019.

ESTADOS FINANCIEROS

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	VIGENTE	DEVENGADO
322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	75,000.00	4,975.32
323	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	790.00	590.00
	TOTAL	75,790.00	5,565.32

CARTA DE CONTROL INTERNO

Se adjunta como anexo la carta de Control Interno.

ACCIONES LEGALES PROMOVIDAS POR EL EQUIPO DE AUDITORÍA

La auditoría interna de la Secretaría General de la Presidencia de la República no promueve ninguna acción legal.

BUENAS PRÁCTICAS

Conforme a los procedimientos de auditoría aplicados se ha determinado que la Dirección Ejecutiva de Finanzas tiene un control interno razonable en el área de activos fijos.




DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ADOLFO MARTINEZ GULARTE	SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	14/01/2016	
2	OTTO CECILIO MAYEN MORALES	SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	15/01/2016	
3	FLOR DE MARIA TISTOJ SANTIAGO	DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS	04/11/2013	



COMISION DE AUDITORIA



GADIEL ENRIQUE AVALOS CASTAÑEDA
Auditor



GADIEL ENRIQUE AVALOS CASTAÑEDA
Director



ANEXOS

Carta de Control Interno CUA 84983



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala,
12 de marzo de 2019
Carta de Control Interno-01-2019

Licenciado
Carlos Adolfo Martínez Gularte
Secretario General de la Presidencia de la República
Su Despacho

Respetable Señor Secretario:

En relación a la Auditoría Financiera al Grupo de Gasto 3: Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles referente al área de activos fijos por el periodo del 01/01/2019 al 28/02/2019, hemos evaluado la estructura del control interno de la Entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría que fueron aplicados en el desarrollo de la revisión.

El examen se llevó a cabo con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria, por lo tanto, no necesariamente revela todas las deficiencias en el sistema de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa.

Derivado de lo anterior, no se presentan hallazgos de control interno dentro del informe de auditoría.

La responsabilidad de preparación de la documentación presupuestaria y financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, es función de la Dirección Ejecutiva de Finanzas, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Atentamente,

Lic. Gadiel Enrique Avelos Castañeda
Auditor Interno

